



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

09 DIC 2025
Salta,

Res. DECECO N° 1143 - 25 Expte. SUDOCU 464/2025 – ECO - UNSa

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 492/25, mediante la cual se designa, entre otros, a la Cra. Cecilia Karina CUEVAS, D.N.I. N° 22.416.825 en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

Que por Res. CD-ECO N° 492/25 se otorga licencia sin goce de haberes a la Cra. Cecilia Karina CUEVAS, D.N.I. N° 22.416.825, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación simple de la asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo temporario de iguales características cuya designación obra en el ARTÍCULO 1º de dicha Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 14 de noviembre de 2025, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. Cecilia Karina CUEVAS, D.N.I. N° 22.416.825 en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Seminario de Responsabilidad Social” de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 2 de la Res. CD-ECO N° 492/25, en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.